

22/10/2018

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA FERIA ASIA PACIFIC LEATHER FAIR 2019

Hong Kong, 13-15 marzo 2019

Acexpiel ha incluido dentro del Plan Sectorial de Curtidos solicitado a ICEX para 2019, la participación agrupada en la feria ASIA PACIFIC LEATHER FAIR (**APLF LEATHER& MATERIALS+**) de Hong Kong, que tendrá lugar del 13 al 15 de marzo de 2019.

Se entiende por Participación Agrupada en una feria aquella que el ICEX ha aprobado expresamente con esta denominación en el contexto de un Plan Sectorial presentado por una Asociación Sectorial y que requiere entre otras cosas la participación de un mínimo de empresas (normalmente 6).

La convocatoria, la admisión en la actividad y la gestión de la ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la asociación para recibir la ayuda ICEX.

En caso de que la Asociación decidiera cobrar a las empresas los gastos de gestión de la ayuda ICEX, dichos gastos habrán de ser los mismos tanto para empresas asociadas como para no asociadas.

Cualquier cuota adicional deberá estar referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre optativos para las empresas participantes, y quedará a criterio de la asociación la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

1-INFORMACIÓN GENERAL DE LA FERIA

Cifras edición 2018

Nº expositores: 856

Nº expositores españoles: 12

Perfil expositor: Curtidos, pieles en bruto, accesorios y componentes para calzado, maquinaria para el curtido y calzado y productos químicos.

Área expositora: 25.000 m²

Visitantes: 16.948

En el Hong Kong Convention & Exhibition Centre, se celebrará una nueva edición de APLF, evento-referencia en Asia, al que acuden empresas y profesionales de todos los sectores de la piel, calzado y accesorios de moda e industrias afines, a presentar productos que van desde materias primas a pieles acabadas y semiacabadas, y desde productos químicos a maquinaria para curtir, así como materiales sintéticos y componentes.

2- AYUDAS ICEX

ACEXPIEL tiene previsto incluir la Participación Agrupada en esta feria dentro del Plan Sectorial ACEXPIEL-ICEX 2019 y quedará condicionado a la aprobación del Plan Sectorial 2019 con ACEXPIEL.

El importe máximo DE AYUDA ICEX para esta actividad será de **23.000€**, que quedará condicionado a la disponibilidad presupuestaria anual a favor de Acexpiel.

Las empresas podrán recibir la ayuda ICEX hasta un máximo de cinco años para participaciones agrupadas. Una vez recibida la ayuda cinco años, no se recibirá más apoyo para esa actividad. A efectos de temporalidad, en el caso de ferias anuales y/o bianuales, se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos a partir de 2008.

Las empresas que participen por primera vez con ayuda ICEX recibirán hasta el 40% de los gastos apoyables. Las empresas entre su 2º a 5º año de participación con ayuda ICEX recibirán hasta el 35%.

Las empresas que hayan participado en cinco ocasiones con ayuda ICEX, consecutivas o no, contabilizando a partir de 2008 no podrán beneficiarse de la ayuda ICEX.

Se considerará objeto de ayuda ICEX el espacio, la decoración y el transporte de mercancías.

Coste gestión ayuda ICEX

El coste por la gestión de la ayuda ICEX será del 15% del importe de la misma y se cobrará tras la liquidación de la ayuda tanto a empresas asociadas como no asociadas.

Requisitos perceptores de ayuda ICEX

Las empresas beneficiarias de la ayuda ICEX deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

IMPORTANTE - Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

3- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA AYUDA ICEX POR LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA

Les rogamos que en caso de desear participar en la feria con ayuda ICEX nos remitan el formulario adjunto debidamente cumplimentado **hasta el próximo 24 de enero de 2019 (no se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada)**, junto con la siguiente documentación:

A- EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

Remitir el compromiso de participación junto con la copia del formulario de inscripción (application form) y el justificante del primer pago a la feria.

B- EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA FERIA CON LA INTERMEDIACIÓN DE ACEXPIEL

SERVICIOS QUE ACEXPIEL OFRECE A LAS EMPRESAS:

CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN:

- Envío de notas de prensa sobre la participación española a prensa profesional internacional y dossiers de prensa en inglés para la Press Office de la feria.

- Publicidad de los expositores en la feria a través de la inserción de un banner en la web oficial de la feria o anuncio en el Catálogo de expositores.

PAGOS:

ACEXPIEL realizará los pagos a la organización de la feria.

COSTE PARTICIPACIÓN

ESPACIO

-El precio aproximado del m2 de espacio es de **475 US\$ (*)**, incluye únicamente el espacio sin los "open sides" (que pueden variar del orden del **5 al 12 % sobre el importe del espacio**).

-Cuota inscripción obligatoria: **200 US\$**

-El stand mínimo que puede contratarse es de **12 m2 por empresa.**

() Para la próxima edición, la feria vuelve a establecer tres tarifas de alquiler de espacio, en función de la ubicación del espacio (zona A: 475 US\$, zona B: 465 US\$ y zona C: 440 US\$). El precio de referencia indicado es en zona A. ACEXPIEL ya ha realizado una pre-reserva de espacio en esta zona para las empresas de curtidos, por ser la zona donde ha estado la participación agrupada de ACEXPIEL en las últimas ediciones.*

DECORACIÓN

-El precio del m2 de decoración es de aproximadamente **127 US\$**.
Mobiliario adicional facturado aparte.

GASTOS DE PROMOCIÓN:

-El coste aproximado será de 200 €. Puede variar en función del número de expositores.

GESTIÓN:

-El coste por los servicios de ACEXPIEL es el 10% del coste de participación.
Estos servicios son opcionales e independientes de la ayuda ICEX.

Contactar con ACEXPIEL para solicitar información sobre los servicios adicionales que son opcionales.

En este caso, para confirmar la participación, el compromiso de participación deberá ir acompañado de una copia de transferencia o cheque de 1.000 € en concepto de reserva del espacio en APLF 2019.

El pago deberá efectuarse por transferencia al nº de cuenta: BANCO SABADELL Nº ES94 0081 0167 41 0001018811, con la referencia "Nombre de empresa + APLF 2019", o con cheque nominativo.

4- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de las solicitudes, ACEXPIEL realizará la selección de empresas en base a los siguientes criterios y baremación. Como máximo sumará 30 puntos:

- 1- La adecuación sectorial (máximo 10 puntos)
- 2- La idoneidad del producto (máximo 10 puntos)
- 3- Experiencia comercial de la empresa (máximo 10 puntos)

5- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

- **La presente convocatoria para participar en la Feria de Participación Agrupada ASIA PACIFIC LEATHER FAIR que ACEXPIEL organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 22 de octubre de 2018.**
- **"Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a**

elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones”.

6- PERSONAS DE CONTACTO:

- Anna García en ACEXPIEL, e-mail: anna-garcia@leather-spain.com,
Tel: 93 459 3396
- Leticia Quintanilla en ICEX España Exportación e Inversiones, e-mail:
Leticia.Quintanilla@icex.es, Tel: 91 349 1901

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conecedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

COMPROMISO DE PARTICIPACION

FERIA APLF (HONG KONG) 2019

Nombre de la empresa:

Contacto:

E-mail:

Confirmando mi participación en la feria de referencia a efectos de solicitud de ayuda ICEX:

SÍ

NO

Superficie solicitada:

Solicito los servicios de intermediación de ACEXPIEL para la participación en la feria:

SÍ

NO

Fecha y firma de la empresa:

A REMITIR POR E-MAIL HASTA 24 DE ENERO 2019 (no se admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha indicada).

PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

-Remitir junto con la copia del formulario de inscripción (application form) y el justificante del primer pago a la feria.

PARTICIPACIÓN CON LA INTERMEDIACIÓN DE ACEXPIEL

-Remitir junto con el justificante de pago de la reserva de espacio de 1.000€.

(Atn: Anna Garcia - E-mail: anna-garcia@leather-spain.com)